



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU DE FAMILIA DE GIRARDOT (CUNDINAMARCA)

Girardot, dos (2) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Proceso : Adjudicación de apoyo judicial
Demandante : Gilberto Rodríguez Hernández
Apoyo : Alicia Barrero Lozano
Radicación : 2021-00053
Interlocutorio : 448

Se allega contestación de la demanda por parte de la Defensora del pueblo nombrada la cual aceptó el cargo; sin embargo la contestación de la demanda la presentó en forma extemporánea, pues la Funcionaria aceptó el cargo el 6 de abril del presente año, comenzando a correr traslado el cual venció el día 20 de abril del presente año, habida cuenta que el traslado es de 10 días; de otro lado, se allego la visita social realizada.

Por lo expuesto, siendo extemporánea la contestación, se tiene por no contestada la demanda por parte de la Defensora del Pueblo y se corre traslado de la visita social realizada por la asistente social del Juzgado por el término legal de tres (3) días.

Se indica a la parte interesada allegue una relación de las personas más cercanas o familiares de la señora ALICIA BARRERO LOZANO, que tengan interés de ser personas de apoyo dentro del proceso de la referencia.

Notifíquese,

DIANA GICELA REYES CASTRO

Juez

Firmado Por:

Diana Gicela Reyes Castro

Juez Circuito

Promiscuo 001 De Familia

Juzgado De Circuito

Cundinamarca - Girardot

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8266ccb1df2cca46d8b9824a543e19c07a682e20e1704864e4247d2bdcfcc712**

Documento generado en 02/08/2021 09:44:07 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>